

**Pautas de evaluación**  
**Programa Asociatividad Empresarial**  
**Prácticas Asociativas 2024-1**

**Podrán participar del Programa exclusivamente aquellas mipymes de todo el territorio nacional que sean clientes activos de los Centros Pymes de ANDE.**

Aquellos proyectos postulados a la convocatoria a través de [www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy), y que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en las Bases de la convocatoria, serán evaluados técnicamente.

La evaluación será realizada por el equipo técnico de ANDE.

Durante el período de evaluación, el equipo podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones al proyecto, que deberán ser respondidas en un plazo máximo otorgado por ANDE.

Como resultado de este proceso, se realizará un informe de evaluación con una recomendación sobre la aprobación del proyecto, que se remitirá al Directorio de ANDE para su resolución.

Los criterios para la evaluación del proyecto son los siguientes:

- I. Análisis del problema u oportunidad (30%)
  - Situación de partida del grupo de empresas.
  - Descripción del problema/oportunidad.
  
- II. Análisis de la propuesta (40%)
  - Alineación del plan de implementación a los objetivos del programa.
  - Consistencia del plan de trabajo y actividades para alcanzar los productos esperados.
  - Coherencia del presupuesto postulado.
  - Capacidad de las empresas y del Socio Estratégico para llevar adelante las actividades.

III. Pertinencia de las acciones y/o actividades propuestas (30%)

- Resultados esperados del proyecto por las empresas que integran el grupo.
- Abordaje integral de los planes de acción individuales de las empresas, incluyendo la propuesta de práctica asociativa.